



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 749 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2023

**VISTO:** El Informe Nº 1491-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2893778 y Reg. Exp. Nº 2120874, el Informe Nº 175-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y, y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum Nº 420-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita elaboración de la Liquidación Técnico Financiera Final y transferencia definitiva de proyectos ejecutados por las diferentes modalidades, tomando en cuenta el cronograma de sus contratos y de las normas vigentes referentes a liquidación y transferencia;

Que, mediante Informe Nº 838-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 13 de octubre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa Miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA”, con CUI Nº 2093202, quien actuará en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto cabe señalar que, el numeral 7.2.5 de la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, establece que: “La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de la Sede Central y quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, después de haber recepcionado la documentación técnica-administrativa-financiera, propondrá a la Gerencia General Regional o Gerencia Sub Regional respectiva, los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, para su designación vía acto resolutivo, quienes dentro de los 10 días calendario siguientes deben constituirse al lugar de la obra, para constatar el fiel cumplimiento y de encontrar conforme los trabajos levantarán el Acta de verificación y/o Recepción de obra y se encargarán de efectuar la Liquidación Físico-Financiera de la obra en un plazo no mayo de 30 días de suscrita la referida Acta. La Comisión estará integrada como mínimo por tres miembros:

- Un Ingeniero o Arquitecto colegiado, que no haya participado en la ejecución, ni supervisión de la obra a liquidarse, quien Presidirá la Comisión.
- Un Contador Público Colegiado, que actuará como Miembro de la Comisión para la liquidación financiera.
- El Residente de la Obra y/ o el Ing. Supervisor, actuarán como Asesores de la Comisión.

Que, mediante Informe Nº 1491-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto:







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 749 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 OCT 2023

“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORRED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2093202, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, siendo así, corresponde designar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORRED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción, y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORRED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA”, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Yanet Jaime Ancasci	CIP N° 150000
Primer Miembro	Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino	CPC N° 024-296
Segundo Miembro	Ing. Paul Ramos Matos	CIP N° 104636
Personal de Apoyo	Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez	CPC N° 024-269

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL